

5  
fingue En ello a jano. Ve da d ni sa jno uel 63  
ni altee En quanto al lo sacos lumbreguecbier  
A No en ello. Foco bienj Cumplidamente sin  
gueses. Pueda poner ni ponga impedim<sup>to</sup> alguno  
que nos caso que por los sacos feridos, noseais  
admitido al dho. ~~off~~ et a uemos Por Quivias  
alusoje Xeruiio del Conca dha. Vdy. Voto  
as ientoy lugar y os d amos facultad Parale  
usaye Xeruii Coucas dhas. Calisades y por  
Mineruias por los o por el dho. buelno lugar  
Fentente En la forma De feridos sin que fal  
te cosa, alguna, y lo obruiamos de fendemos y man  
damos que ninguna otra persona sin nos. Voto  
Las personas que nombra Xeros En la dha. con for  
mido as. Puedan usar ni. E. Xeruii. El dho. ~~off~~  
solas penas en que caen. En que usen. Los que usen  
dho. Para que no tienen poder ni fa cultas  
Foco ello no. Enbargante que el ser quion se  
jes y paimaticas de esto. natos areinos y señori  
Or denadas est ilousoj. Columbae de la dha. u  
glo demas que ay a o. Puede auer. En contrario con  
Lo qual para en quanto a esto toia y por dha. dho.  
pensamos y lo abrogamos y derogamos. ca amos ja  
nucamos y d amos. Por ningun o y deni un  
Valoy efeto que vando. En su fuerza. Vdy. gon  
parale. demos a delante y por que por. Vltra  
parte se mere ferido que la dha. papiou. En  
de seis de marzo de seiscientos y treinta  
seis a pavidos es mi. Voluntas que si pareciere  
no ueris de ella en manera, alguna por que solo  
En. Niatus. dha. auer de poder auer y de xeruii  
El dho. ~~off~~ a la qual a aduimor. Las calidades y  
Condiçiones de la qm. mera y con las que En  
dha. nustracarta se declaran. Fingais. ~~off~~  
por fuero de beasdas. Con las otras que En. nenci as  
y graçias. contenidas y declaradas. En unanimitat  
de cula. de la dha. la qual. ansi mismo

